



Habildados para la Constitución y 14 de Agosto de 1856

como de hoy, y en su vista el Ayuntamiento  
acorda su cumplimiento encargando la  
ejecucion al Sr. Procurador y Procurador Sindico con  
el infrascrito Sr. D.

Estando el Ayuntamiento en la presente sesion se pre-  
sento el Reaudador de contribuciones de  
los dos años parados, y le manifestó: que  
no habiendo recibido cuantas de lo recau-  
tado y pagado en dicho año, y teniendo  
ademas de las cartas de pago algunos li-  
brantos y recibos de la corporacion que  
importan bastante cantidad, y dudándose  
si sufría algun extravío otros recibos en cual  
quiera invasion de la faccion, u otra causa  
de alarma causando a sus intereses el per-  
juicio que se y consig. y p.<sup>a</sup> evitar estos ma-  
les tan trascendentales suplicaba a la  
corporacion se dignara proceder al  
examen de otros recibos y consignar su  
importe en acta formal y p.<sup>a</sup> en el caso  
de extravío aquellos recibos quedaran  
siempre un documento q. si bien se  
Resguarda al Ayuntamiento y a si mismo

